

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 181 PERÍODO LEGISLATIVO 2005

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 251/05 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 190/05 (S/CONVENIOS CON FARMACIAS Y OTROS ÍTEMS).

Entró en la Sesión 18/08/2005

Girado a la Comisión CB
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

n° 911

05/28/05

HORA: 14:05

FIRMA: [Firma]

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

08/08/05

MESA DE ENTRADA

Nº 181 Hs 11:00 FIRMA [Firma]

NOTA Nº 251 =

GOB

113

FOLIO N°

RÍO GRANDE, 03 AGO. 2005

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con el objeto de remitirle en contestación a la Resolución Nº 190/05 de la Legislatura Provincial, Nota Letra: S.C.C.G. - M.S. Nº 4493/05 emitida por el Ministerio de Salud, e Informe S.L. y T. Nº 1526/05, en un total de dos (02) fojas.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Soporte Informático.-

[Firma]

Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SR. PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Hugo Omar COCCARO
S / D.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA



USHUAIA, 2 AGO 2005

SEÑOR GOBERNADOR

S _____ / _____ D.-

Remito a Ud., la documentación recabada por esta Secretaría en cumplimiento de su servicio Técnico y Jurídico, Nota emitida por el Ministerio de Salud N° 4493/05, Letra: S.C.C.G. - M.S., en contestación a lo solicitado por la Resolución N° 190/05 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 07 de Julio de 2005.

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.

INFORME S.L. y T. N° 1526 /05.



Dr. Roberto Antonio CASAL
Subsecretario Legal y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD



Nota N° 4493 /05.-
LETRA: S.C.C.G. – M.S.-

USHUAIA, 28 JUL 2005

Sr. Secretario Legal y Técnico
S / D

Por la presente me dirijo a Ud. en referencia a Resolución N° 190/05, dada en Sesión Ordinaria el día 07 de julio de 2005 de la Legislatura Provincial con el fin de informar que al día de la fecha las farmacias que tienen convenio con Acción Social dependiente de este Ministerio se encuentran suministrando normalmente los remedios correspondientes.

Si bien hubo un lapso en el cual se encontraba suspendido el dispendio de los medicamentos a través del crédito en cuenta corriente por parte de la firma proveedora, debido a la demora en los pagos por parte de la Provincia, nunca se vio interrumpido en aprovisionamiento el cual fue asegurado desde el Ministerio de Salud.

Para vuestro conocimiento se haya suscripto convenio en el cual se encarga el dispendio en las tres localidades de la provincia.

Quedando a su disposición lo saluda a Ud., atentamente.

Dr. OSCAR ARMANDO NOTO
MINISTRO de SALUD
PROV. T.D.F